



Mendoza, 22 de junio de 2017.

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0011547/2017 y la Nota CUY N° 0020543/2017, en el cual el estudiante *Martín Alejandro De la Rosa*, solicita equivalencia de estudios entre asignaturas cursadas y aprobadas en el Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. N° 05/12-C.S.) y asignaturas que integran el plan de estudio vigente del Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje (Ord. 09/97- C.S.) ambas de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante Ordenanza N° 07/13-CD.

Que por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, en fs. 4, Secretaría Académica eleva las asignaturas en las que se deben otorgar equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la alumna.

**POR ELLO.**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Conceder equivalencia de estudios a la estudiante *Martín Alejandro De la Rosa* (DNI. N° 39.017.320) de acuerdo con el siguiente detalle:

|                             |            |                             |
|-----------------------------|------------|-----------------------------|
| ➤ Alfabetización Digital    | <i>por</i> | ➤ Alfabetización Digital    |
| ➤ Psicología del Desarrollo | <i>por</i> | ➤ Psicología del Desarrollo |
| ➤ Pedagogía                 | <i>por</i> | ➤ Pedagogía                 |

**ARTICULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

*Dr.* ANA MARÍA L. SISTI  
Secretaría Académica  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

*Dra.* MÓNICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo